



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNCIPAL
San Gil – Santander**

EJECUTIVO
RADICADO 2019-00101

San Gil, Santander, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

En razón a que el Despacho comisorio Nr.0011 del 11 de marzo de 2020 fue devuelto sin diligenciar y atendiendo el levantamiento de la suspensión de términos judiciales establecido en el capítulo 1, artículo 1, parágrafo 2 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, expídase nuevo despacho comisorio al JUZGADO PRIMISCO MUNCIPAL DE CURITI SANTANDER, para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de marzo de 2020 artículo segundo a efectos de que se realice la diligencia de secuestro del 50% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro.319-54970.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

**FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNCIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d277f3d197e29ce32c39a86005589ca89135d693d8487c81a12730b44c30fa30

Documento generado en 29/10/2020 08:07:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**